



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS Y ESTRATIFICACION SOCIAL
OFICINA DE VIVIENDA Y COPROPIEDAD**


1. NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA FAMILIAS POSTULANTES AL TITULO I DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR SUBSIDIO HABITACIONAL 2009
2. FUNDAMENTACIÓN	<p>San Bernardo en los últimos 20 años (1982-2003) ha sufrido una fuerte explosión demográfica producto de la erradicación de familias provenientes de otras comunas de la Región Metropolitana, correspondiendo a soluciones habitacionales denominadas operaciones sitios, construcción de viviendas sociales Serviu, etc. Actualmente en la comuna existen varias poblaciones con solución sitio, casetas sanitarias, sitios urbanizados en construcción de vivienda definitiva, subdivisión de antiguos terrenos CORA, con y sin urbanización. Son estos sectores donde se focalizan los mayores niveles de pobreza y en sus cercanías se han construido bolsones de extrema pobreza configurando asentamientos poblacionales tipo campamentos.</p> <p>Debido a esto, existe una gran demanda de viviendas sociales en San Bernardo, por lo que se plantea ineludible la necesidad de reducir el déficit habitacional organizando a través de la constitución de comités habitacionales que permitan el alcance de subsidios diversos, según las características de los vecinos, para la adecuada protección de sus familias, especialmente las de extrema pobreza. San Bernardo presenta actualmente un total de 20.000 allegados aprox. La demanda mayor a estos subsidios habitacionales se concentra en la población de menores recursos socio-económicos</p> <p>La comuna también se caracteriza por presentar un alto porcentaje de viviendas y barrios en condiciones de inhabitabilidad y obsolescencia producto del deterioro por el curso del tiempo, viviendas infectadas por las termitas subterráneas, falta de mantención y o baja calidad de la constructibilidad. Es así que en los sectores nor-oriente, norponiente, que corresponden mayoritariamente a antiguos campamentos, presentan solo infraestructura sanitaria o viviendas denominadas semi-permanentes o temporales. El sector sur se caracteriza por viviendas de adobes y los sectores rurales, cuyas viviendas son esencialmente de madera, deficientes en su materialidad y saneamiento básico.</p> <p>Dentro de la Políticas Habitacionales, hace dos años atrás el MINVU ha creado el programa denominado el subsidio habitacional "Programa de Protección al Patrimonio Familiar " cuyo objetivo es que los propietarios de viviendas sociales puedan acceder al mejoramiento de sus barrios y viviendas, detener el deterioro y mejorar el entorno y sus equipamientos.</p> <p>Los proyectos de mejoramiento de entorno pueden ser de tres tipos:-</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • De espacios públicos Ejemplo. Ciclovías, plazas con Asientos, césped, árboles y o juegos infantiles. • De inmuebles destinados a equipamiento comunitario. Ejemplo sede social, infocentro etc. • Del terreno de la copropiedad. Ejemplo basureros, iluminación, rejas perimetrales etc.
<p>3. OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover, organizar y financiar con 1UF en la libreta de ahorro a aquellas organizaciones sociales conformadas en comités de adelanto que cuenten con su personalidad jurídica para optar a el mejoramiento del entorno de aquellos barrios mas vulnerables producto de la ausencia de áreas verdes, espacios deportivos , espacios comunitarios, con falta de iluminación pública, juegos infantiles etc. • Promover barrios mas seguros bellos y equitativos • Promover la participación ciudadana en forma activa y organizada, rescatando el sentido solidario, vecindad e identificación con sus barrios. .
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán postular a este aporte económico de 1UF para postular para este subsidio habitacional las familias organizadas en comité de adelanto que cuente con su Personalidad Jurídica actualizada y su libreta de ahorro a nombre del comité de adelanto. • Contar con la Ficha de Protección Social • Libreta de ahorro para la vivienda • Ser propietario de una vivienda social o cuyo avalúo fiscal no supere las 650UF • Contar con contrato de Prestador de Asistencia Técnica (PSAT) autorizado y registrado por el SERVIU, entidad que será el responsable de la elaboración del proyecto y con la participación de los postulantes. • Contar con un contrato firmado con un contratista para la ejecución de las obras. • Contar con el permiso de edificación de la Dirección de Obras del municipio. • Si el proyecto se ubica en terrenos municipales , debe contar con compromiso de comodato a favor del grupo postulante por un periodo de al menos de 10 años.Si el proyecto está emplazado en Bienes Nacionales de Uso Público , debe contar con la autorización de la municipalidad • Si el subsidio de mejoramiento de entorno es postulado por condominios sociales, los copropietarios deben estar acogidos a la Ley de Copropiedad, contar con los reglamentos de copropiedad y definir sus normas de convivencia y administración de los espacios comunes

	<ul style="list-style-type: none"> • • Cumpliendo con todo lo anterior, el beneficio del aporte de 1UF por socio habilitado se hará como un total en la libreta de ahorro a nombre del comité de adelanto.
5. META	Está sujeta al presupuesto que sea aprobado y hasta agotar estos mismos recursos.
6. EVALUACIÓN E INDICADORES	-Se realizará seguimiento a cada comité subvencionado con este aporte, con consulta a las EGIS, PSAT o SERVIU, DOM, que sean los responsables en la postulación a este subsidio de mejoramiento de entorno, además se exigirá la fotocopia de la libreta de ahorro de cada socio participante en que se acredite que el Comité depositó 1UF.
	No se puede determinar una meta numérica a priori, ya que la obtención de los subsidios habitacionales están sujetos a las fechas de postulación que determina el SERVIU, a resoluciones o reparos técnicos y financieras que también determina el SERVIU y o MINVU
8. RECURSOS	1 Asistente Social a honorarios jornada completa \$ 6.600.000 1 ADMINISTRATIVO HONORARIOS \$ 3.300.000 SERVICIOS COMUNITARIOS \$35.000.000
9. PRESUPUESTO TOTAL CUENTA	\$ 44.900.000
10. UNIDAD RESPONSABLE	AREA ARQUITECTURA OFICINA DE VIVIENDA


 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTORA

ENCARGADA DE DEPARTAMENTO


 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 ALCALDESA

ENCARGADA DE PROGRAMA


 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Departamento Subsidio, Vivienda y Estratíf. Social
 OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL

SAN BERNARDO, DICIEMBRE 2008



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS Y ESTRATIFICACION SOCIAL
OFICINA DE VIVIENDA Y COPROPIEDAD**

1. NOMBRE DEL PROYECTO	APORTES ECONÓMICOS EN LIBRETA DE AHORRO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS 2009
2. FUNDAMENTACIÓN	<p>San Bernardo en los últimos 20 años (1982-2003) ha sufrido una fuerte explosión demográfica producto de la erradicación de familias provenientes de otras comunas de la Región Metropolitana, correspondiendo a soluciones habitacionales denominadas operaciones sitios, construcción de viviendas sociales Serviu, etc. Actualmente en la comuna existen varias poblaciones con solución sitio, casetas sanitarias, sitios urbanizados en construcción de vivienda definitiva, subdivisión de antiguos terrenos CORA, con y sin urbanización. Son estos sectores donde se focalizan los mayores niveles de pobreza y en sus cercanías se han construido bolsones de extrema pobreza configurando asentamientos poblacionales tipo campamentos.</p> <p>Debido a esto, existe una gran demanda de viviendas sociales en San Bernardo, por lo que se plantea ineludible la necesidad de reducir el déficit habitacional organizando a través de la constitución de comités habitacionales que permitan el alcance de subsidios diversos, según las características de los vecinos, para la adecuada protección de sus familias, especialmente las de extrema pobreza. San Bernardo presenta actualmente un total de 20.000 allegados aprox. La demanda mayor a estos subsidios habitacionales se concentra en la población de menores recursos socio-económicos</p> <p>La comuna también se caracteriza por presentar un alto porcentaje de viviendas y barrios en condiciones de inhabitabilidad y obsolescencia producto del deterioro por el curso del tiempo, falta de mantención y o baja calidad de la constructibilidad. Es así que en los sectores nor-oriente, norponiente, que corresponden mayoritariamente a antiguos campamentos, presentan solo infraestructura sanitaria o viviendas denominadas semi-permanentes o temporales. El sector sur se caracteriza por viviendas de adobes y los sectores rurales, cuyas viviendas son esencialmente de madera, deficientes en su materialidad y saneamiento básico.</p> <p>Las familias subseptibles a optar a estos beneficios a través de la postulación a los subsidios habitacionales de acuerdo a sus diferentes modalidades y necesidades, corresponden a personas de bajos recursos económicos como son las los discapacitados, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, participantes del programa Puente, pensionados etc. A este grupo humano está dirigido este programa de aporte monetario para completar el ahorro en sus libretas de vivienda exigido por el SERVIU y lograr la solución definitiva habitacional y mejorar cualitativamente la calidad de vida</p>


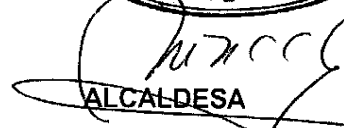

<p>3. OBJETIVOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el déficit habitacional en las familias mas vulnerables de la comuna y promover el mejoramiento de las viviendas en su habitabilidad. • Apoyar con aporte económico a las familias de bajos recursos que se encuentren postulando al subsidio habitacional en cualquiera de sus modalidades, para completar el ahorro en la libreta para la vivienda, aporte que puede ser hasta \$100.000 por familia y por única vez. • Reconocer el esfuerzo de cada postulante por resolver su problema habitacional.
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Cada postulante que necesite este aporte económico para completar el ahorro exigido de acuerdo al subsidio a optar, debe contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ficha de Protección Social con puntaje tope de 13.484 como Respaldo de antecedentes sociales -Calificar con los requisitos exigidos por el SERVIU -Acreditar residencia en la comuna con certificado de residencia -Libreta de ahorro para la vivienda -Antecedentes médicos, si el caso lo requiere u otro tipo de Documento que acredite la situación de necesidad manifiesta. <p>Estas peticiones deben ser evaluadas y autorizadas por las profesionales Asistentes Sociales de la Oficina de Vivienda.</p> <p>Este beneficio puede ser otorgado a familias que se encuentren postulando al Fondo Solidario Concursable (construcción en Residente, adquisición vivienda usada, densificación Predial)</p> <p><u>Programa de Protección al Patrimonio Familiar.</u> (mejoramiento de entorno, ampliación de la vivienda Mejoramiento interno de la vivienda)</p>
<p>5. META</p>	<p>Está sujeta al presupuesto que sea aprobado y hasta agotar estos mismos recursos.</p>
<p>6. EVALUACIÓN E INDICADORES</p>	<p>-Se realizará seguimiento a cada caso subsidiado con este aporte, con consulta a las EGIS, PSAT que se encuentren postulando a las familias a los diferentes subsidios habitacionales ya sea en forma individual u organizada a través de comités de allegados o de adelanto.</p> <p>-</p>
<p>7. OBSERVACIONES</p>	<p>No se puede determinar una meta numérica a priori , ya que la obtención de los subsidios habitacionales están sujetos a las fechas de postulación que determina el SERVIU, a resoluciones o reparos técnicos y financieras que también determina el SERVIU y o MINVU</p>
<p>8. RECURSOS</p>	<p><u>RECURSOS HUMANOS</u></p>

	<p><u>2 ASISTENTES SOCIALES DE PLANTA</u></p> <p><u>1 SECRETARIA DE PLANTA</u></p> <p><u>1 ADMINISTRATIVO DE PLANTA</u></p> <p><u>2 AUXILIARES DE PLANTAS</u></p> <p><u>1ASISTENTE SOCIAL A HONORARIOS JORNADA COMPLETA</u></p> <p><u>\$ 6.600.000</u></p> <p><u>SERVICIOS COMUNITARIOS</u></p> <p><u>\$ 18.000.000</u></p> <p><u>2 ACTIVIDADES AL AÑO PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS FAMILIAS QUE OBTIENEN EL SUBSIDIO HABITACIONAL</u></p> <p><u>\$ 500.000 PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS</u></p> <p><u>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</u></p> <p><u>\$200.000</u></p> <p><u>IMPRESIONES PARA PROMOVER LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA</u></p> <p><u>\$500.000</u></p>
9. PRESUPUESTO TOTAL CUENTA	\$ 25.800.000
10. UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA


 DIRECTORA

 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DIRECTORA

 ENCARGADA DE DEPARTAMENTO


 ALCALDESA

 ENCARGADO DE PROGRAMA




MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

1. NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMA DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, ORIENTACIÓN JURÍDICA Y REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DOMINIO 2009
2. FUNDAMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Desde el año 1987 aproximadamente, la comuna de San Bernardo se ha transformado en foco receptor de numerosas erradicaciones y soluciones habitacionales, en su mayoría provenientes de otras comunas de la Región. Dada la escasez de terreno, ha sido la construcción de tipo vertical la que ha prevalecido dando origen a los Condominios Sociales, los que en la actualidad llegan a más de 300.- Por su parte, la Ley 19.537 del año 1997, asignó nuevos roles y obligaciones a las Municipalidades, consistentes en la obligación de educar a los habitantes de condominios de viviendas sociales acerca de los derechos y deberes contemplados en ella y asumir el rol de mediador en los conflictos entre copropietarios.- Producto de la fuerza de los hechos, la oficina de copropiedad también ha asumido un rol de "oficina de consultas jurídicas generales", dado que, no existiendo organismo que se dedique a absolver consultas jurídicas, el público recurre de manera espontánea a la oficina de copropiedad para diversas orientaciones legales, función que por ende es necesaria para la comunidad.- La asesoría legal en materias de regularización de la posesión irregular se fundamenta en la cercanía municipal con el público beneficiario versus la complejidad que implica para algunos de nuestros vecinos de escasos recursos el trasladarse a la oficinas del SEREMI de Bienes Nacionales a efectos de requerir la información respectiva a sus postulaciones.
3. OBJETIVOS	<p>Informar a los copropietarios de departamentos de vivienda social, acerca de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.</p> <p>Asesorar a los copropietarios en la formalización de los Comités de Administración, a través de la implementación del Reglamento de Copropiedad.</p> <p>Ampliar la cobertura, incentivando la formación de Comités de Administración.</p> <p>Difundir entre los copropietarios los demás programas sociales existentes con beneficios para Condominios Sociales y asesorarlos en las postulaciones y en la elaboración de proyectos.</p> <p>Elaborar diagnóstico de las problemáticas de las copropiedades de vivienda social en la Comuna, que permita planificar Proyectos acordes a las distintas realidades sociales.</p> <p>Prestar asesoría jurídico-organizacional a los Comités formados.</p>

	<p>Asesorar a los copropietarios de Vivienda social, en la elaboración de propuestas para resolver conflictos internos entre copropietarios.</p> <p>Asesorar a los Comités de Administración de Condominios de Vivienda Social, en la elaboración de los planes de Emergencia y Seguridad.</p> <p>Asesorar a los Comités de Administración en la postulación de proyectos de mejoramiento en sus condominios.</p> <p>Fomentar al interior de los condominios la concientización de los copropietarios respecto al tema de seguridad ciudadana.</p> <p>Otorgar información y orientación sobre temas jurídicos, especialmente de carácter civil (familia y propiedad) y criminal.</p> <p>Efectuar las derivaciones correspondientes tanto a otras oficinas municipales como extramunicipales (Corporación de Asistencia Judicial y Fundación de Asistencia Legal de la Familia, DOM, Ministerio Público, Juzgados de Letras, Juzgados de Familia, Juzgados de Policía Local), si procede.</p> <p>Captar el mayor número de casos de títulos de dominio en situación irregular en la comuna de San Bernardo, tanto en el sector urbano como el rural.</p> <p>Desarrollar la difusión del proyecto a través de las Organizaciones Vecinales, alcanzando a cubrir la totalidad de ellas.</p> <p>Revisar los antecedentes de los postulantes al RPI y visarlos para efectos que estos sean presentados por el solicitante ante la SEREMI de Bienes Nacionales.</p>
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>En cuanto a la Regularización de Títulos de Dominio, se lleva a efecto informando a los interesados de la posibilidad que tienen de regularizar la posesión de los terrenos en los que habitan, para lo cual se les informa de la documentación que deben adjuntar a la postulación, la que luego pasa por una revisión jurídica en nuestra oficina para, finalmente, derivar al solicitante al SEREMI de Bienes Nacionales.</p> <p>En lo que respecta a la Copropiedad Inmobiliaria, es un programa de intervención en el sentido que se trabaja en terreno con la copropiedades y, una vez constituidas, se les hace un seguimiento a fin que puedan desarrollar programas de mejoramiento en las mismas. Es también un programa de reacción, en el entendido que también responde ante la demanda espontánea de la comunidad, ya sea en materias de asesoría legal o en materias de intervención provocada.</p> <p>Finalmente, la Orientación Jurídica viene a satisfacer la necesidad de brindar una atención integral a los vecinos que concurren a la Dirección de Desarrollo Comunitario, otorgándoles orientación sobre diversos temas jurídicos de su interés a objeto que, debidamente informados, puedan ejercer en forma correcta sus derechos, contribuyendo con ello al real acceso a la justicia de las personas de escasos recursos de la comuna.</p>
<p>5. META</p>	<p>1.1) Conformación de 5 reglamentos de copropiedad debidamente reducidos a escritura pública e inscritos en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes</p>

	<p>Raíces de San Bernardo a diciembre de 2009</p> <p>2.1) Conformación de 15 comités de administración a diciembre de 2009</p> <p>3.1) Asesoría y seguimiento a 5 comités de administración (cuenten con reglamento) para la postulación al subsidio de Protección del Patrimonio Familiar y/o al PPAF a diciembre de 2009</p> <p>4.1) Realización de 60 charlas informativas sobre ley de copropiedad en asambleas de condominios sociales del programa de protección del patrimonio familiar y programa participativo de asistencia financiera a diciembre de 2009</p> <p>5.1) Elaboración de 1 catastro de los condominios de vivienda social emplazados en la comuna durante el año 2009 a cumplir hasta diciembre</p> <p>5.2) Elaboración de 1 registro de condominios intervenidos con planos digitalizados durante el año 2009 a cumplir hasta diciembre</p> <p>1.1) Realizar 40 charlas informativas en JJVV para explicar los requisitos y procedimientos para postular al Registro de la Propiedad Irregular (RPI) ante la Seremi de BN a diciembre de 2009</p> <p>2.1) Apoyar la confección y revisión de 80 carpetas para la postulación del interesado al RPI ante Bienes Nacionales a diciembre de 2009</p>
<p>6. EVALUACIÓN E INDICADORES</p>	<p>1.1) Fotocopia de inscripciones conservatorias de los reglamentos de copropiedad</p> <p>2.1) Actas de conformación de los comité de administración</p> <p>3.1) Acta de asamblea en que se acuerde y vote el proyecto respectivo</p> <p>4.1) Acta de reunión</p> <p>5.1) Catastro según ficha técnica del MINVU</p> <p>5.2) Documento digitalizado.</p> <p>1.1) Acta de reunión</p> <p>2.1) Acta de declaración del postulante</p>
<p>7. OBSERVACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se hace presente, que por tratarse de un Programa de continuidad y de gran impacto social en esta Comuna, no es posible rebajar los recursos humanos contemplados en él, por el contrario, además se hace muy necesario contar con un asistente jurídico o una secretaria a fin de colaborar en la tramitación de documentación necesaria. - Finalmente, se solicita que el financiamiento de los documentos Notariales, del Conservador de Bienes y Judiciales, sean financiados a través aportes municipales.

8. RECURSOS	RECURSOS HUMANOS 1 ABOGADO A HONORARIOS JORNADA COMPLETA <u>\$ 6.600.000 anual</u> <u>\$ 550.000 mensual.</u> SERVICIOS COMUNITARIOS \$ 2.000.000 , para apoyar la obtención de documentación y la contratación de ministro de fe para formalizar los reglamentos de copropiedad.
9. PRESUPUESTO TOTAL	<u>\$ 8.600.000</u>
10. UNIDAD RESPONSABLE	OFICINA DE VIVIENDA


 DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCION
 DESARROLLO
 COMUNITARIO
 DIRECTORA
 OFICINA DE VIVIENDA
 ENCARGADA DE DEPARTAMENTO


 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 ALCALDESA ALDESA
 Departamento
 Subsidio, Vivienda
 y Estratíf. Social
 OFICINA SUBSIDIO
 HABITACIONAL
 ENCARGADO DE PROGRAMA

SAN BERNARDO,



**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUBSIDIOS Y ESTRATIFICACION SOCIAL
OFICINA DE VIVIENDA Y COPROPIEDAD**

1. NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN PARA FONDO SOLIDARIO CONCURSABLE MODALIDAD ADQUISICION DE TERRENOS NUEVOS A COMITÉS DE ALLEGADOS ORGANIZADOS 2009
2. FUNDAMENTACIÓN	<p>Es muy importante considerar en nuestra comuna el cambio de la Vivienda a través del tiempo , desde amplios predios en el casco antiguo comunal hasta los sectores nuevos perimetrales que constan de proyectos de Vivienda Social , los cuales contemplan un porcentaje mayor de habitantes por hectárea , según el Plan Regulador Comunal y Metropolitano.</p> <p>Tal situación conlleva a un cambio cultural dejando de lado el asentamiento de nuevas familias en los predios genéricos con viviendas anexas, a un crecimiento familiar dentro de los mismos mts2 originales, apareciendo un importante número de allegados, en la condición de "Hacinamiento".</p> <p>La nueva Política Habitacional contempla dentro de su Programa la Modalidad "Construcción en Sitios Nuevos" , que busca dar solución Habitacional a las familias Vulnerables que se encuentren en la Condición de "Allegamiento".</p> <p>Bajo el alero de este Programa "Fondo Solidario de Vivienda", el Área Legal y Técnica de la Oficina de Vivienda realiza un estudio comunal de factibilidad de terrenos para ser adquiridos con la finalidad de ejecutar en ellos estas Unidades Habitacionales.</p> <p>Esta estipulado dentro del "Fondo Solidario" un parámetro de precio x mt2, lo cual se encuentra muy por debajo de lo especulado por los dueños de predios urbanos significando una disminución importante en la Oferta a evaluar.</p> <p>Cabe decir que en nuestra comuna solo el tercio del territorio es urbano, espacio en el cual es factible la ejecución de estos proyectos.</p>
3. OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none">• Disminuir el déficit habitacional en las familias más vulnerables de la comuna y promover el mejoramiento en el ámbito de la Habitabilidad.

	<ul style="list-style-type: none"> • Conforme a la Factibilidad de Proyecto, previa aprobación de D.O.M , ayudar a los comités de Allegados dando un aporte económico para la Adquisición del terreno donde se ejecutará la Obra.
<p>4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</p>	<p>Cada comité postulante que necesite este aporte económico para completar el ahorro para la adquisición del terreno.</p> <p>Estas peticiones deben ser evaluadas y autorizadas por las profesionales del Área Técnica Legal de la Oficina de Vivienda.</p> <p>Requisitos y documentos técnico - legales del terreno y del comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permiso de edificación - Escritura de la propiedad - Escritura de promesa de compra y venta celebrada entre el comité y el dueño del terreno. - Certificado de dominio vigente - Certificado de hipotecas y gravámenes con litigios - Certificado de avalúo fiscal - Certificado de no expropiación SERVIU - Certificado de no afectación DOM - Certificado de número municipal - Certificado de deslindes - Certificado de informes previos - Certificado de vigencia del Comité - Estatutos del comité - Copia autorizada del acta de asamblea que autoriza la compra de terrenos al comité. - Habilitación social <p>Este beneficio económico se entrega bajo la modalidad subvención directa y por única vez al comité de allegados.</p>
<p>5. META</p>	<p>Está sujeta al presupuesto que sea aprobado y hasta agotar estos mismos recursos.</p>
<p>6. EVALUACIÓN E INDICADORES</p>	<p>Se realizará una revisión del Proyecto conforme a la evaluación del proyecto y subsanación de observaciones que plantee el banco de Proyectos de SERVIU , en conjunto con su Área Legal.</p>
	<p>No se puede determinar una meta numérica a priori , ya que la</p>

7. OBSERVACIONES	obtención de los subsidios habitacionales están sujetos a las fechas de postulación que determina SERVIU, a resoluciones o reparos técnicos y financieros que también determina SERVIU y o MINVU .
8. RECURSOS	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>1 ARQUITECTO A CONTRATA (grado 8)</p> <p>1 ASISTENTE AREA TECNICA ITEM 21</p> <p>SERVICIOS COMUNITARIOS</p> <p>\$ 45.000.000</p>
9. PRESUPUESTO TOTAL CUENTA	\$ 45.000.000
10. UNIDAD RESPONSABLE	AREA LEGAL Y TECNICA OFICINA DE VIVIENDA

[Handwritten Signature]
DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
 DIRECTORA

[Handwritten Signature]
ENCARGADA DE DEPARTAMENTO
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Handwritten Signature]
ALCALDESA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

[Handwritten Signature]
ENCARGADO DE PROGRAMA
 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
 Departamento Subsidio, Vivienda y Estratificación Social
 OFICINA SUBSIDIO HABITACIONAL

SAN BERNARDO, DICIEMBRE 2008